

**JST** | SEGURIDAD EN  
EL TRANSPORTE

# TEMAS DE OBSERVACIÓN PERMANENTE (TOP)



Argentina **unida**



Ministerio de Transporte  
Argentina

## TEMAS DE OBSERVACIÓN PERMANENTE (TOP)

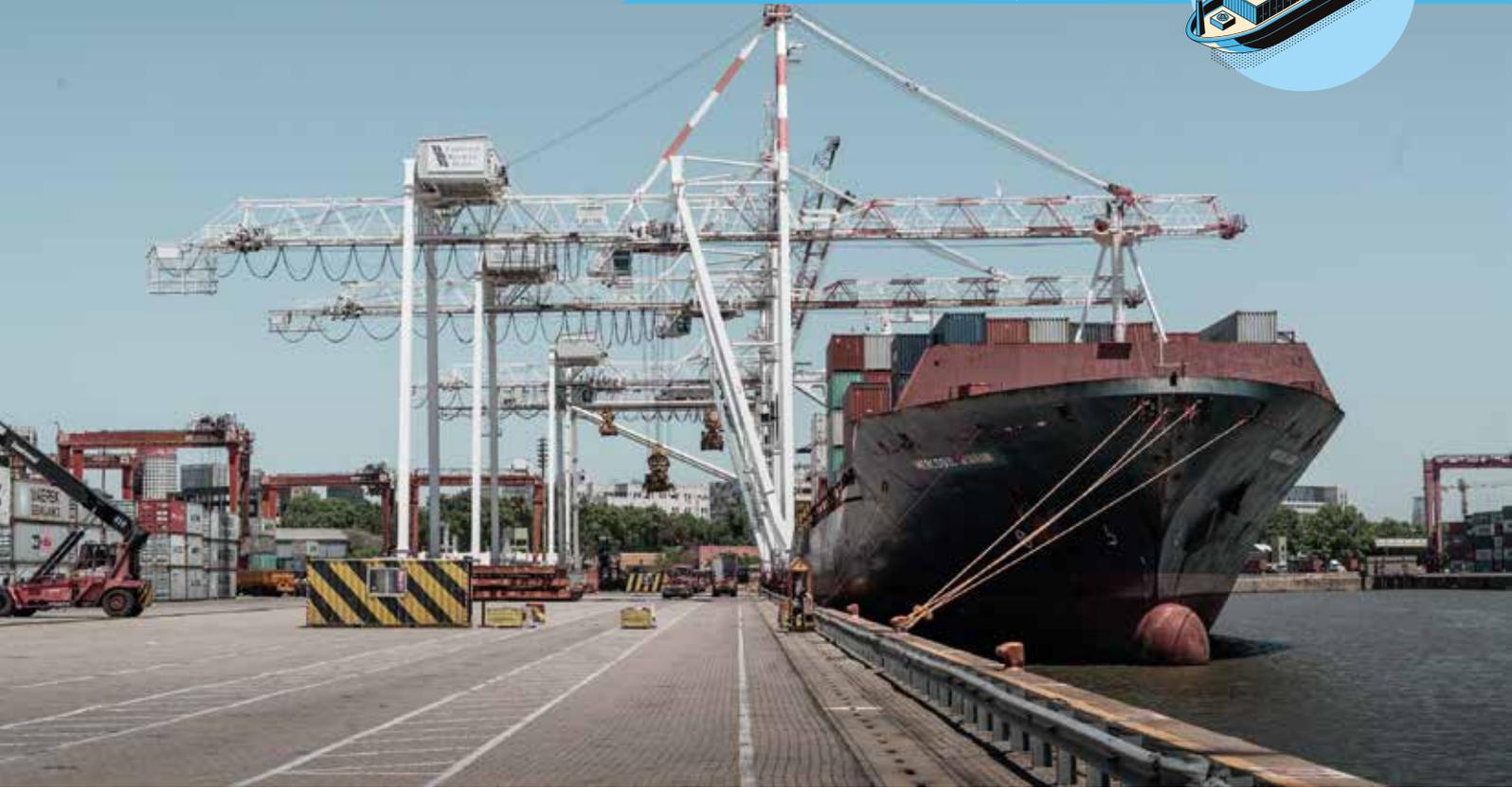
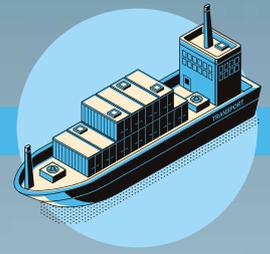
Los Temas de Observación Permanente son una lista desarrollada por la Junta de Seguridad en el Transporte (JST) que identifica y enumera los asuntos clave para el accionar proactivo en la gestión de la seguridad operacional (SO), cuya resolución contribuirá al más efectivo y eficiente funcionamiento del sistema de gestión de seguridad operacional (SSP) del Estado.

### INTRODUCCIÓN

La publicación de los Temas de Observación Permanente (TOP) apunta a la toma de conciencia y al aumento del nivel de conocimiento en el sistema nacional sobre las prioridades en materia de seguridad operacional, con el fin de trabajar en conjunto con los operadores y reguladores de los diferentes modos de transporte para lograr los cambios necesarios y así reducir los accidentes e incidentes en el transporte.

Los temas incluidos, son el resultado de una combinación de investigaciones y estudios de sucesos, estadísticas y recomendaciones de las diferentes Direcciones de la JST. Todos los asuntos, no obstante, requieren para su solución del accionar conjunto de la autoridad de aplicación, otros organismos del Estado y la industria.

La lista de TOP se actualizará anualmente en función de las circunstancias de seguridad operacional del sistema de transporte nacional.



## 5. SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LOS BUQUES

Las **operaciones** marítimas, fluviales y lacustres engloban una amplia variedad de actividades muy disímiles, que se realizan con **condiciones medio ambientales cambiantes y bajo entornos de trabajos no estandarizados**.

### ¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

No obstante, a pesar que las operaciones tengan un fuerte componente de "variabilidad" por la especificidad de los contextos, es importante que existan lineamientos procedimentales claros, y aunque adaptables, que estén formalizados.

## FUNDAMENTACIÓN

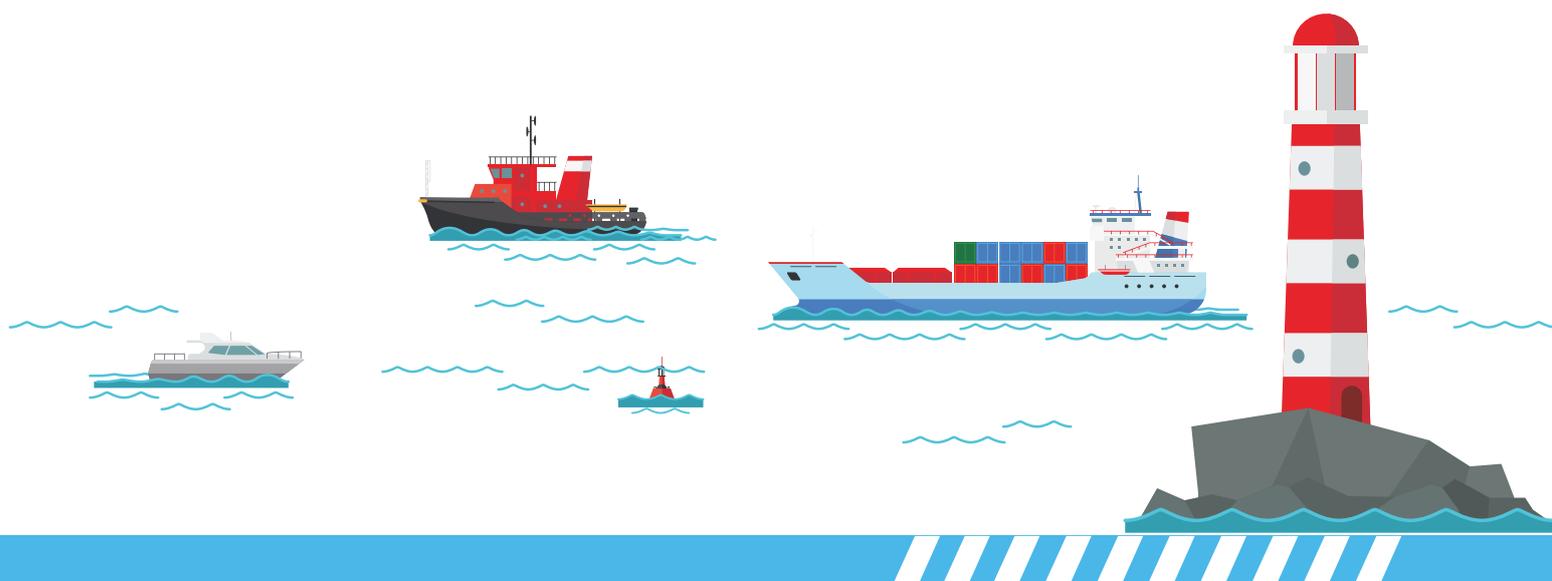
La experiencia en el ámbito marítimo nacional e internacional de los últimos 25 años demuestra lo beneficioso que representa para la seguridad operacional de un buque el implementar un sistema de gestión de seguridad. No obstante, la importancia que la experiencia en el ámbito le otorga a la implementación de los sistemas de gestión de la seguridad, el análisis preliminar de los accidentes notificados a la JST, indica que la correcta implementación de esta herramienta permite mostrar deficiencias repetitivas.

La **reglamentación** de carácter **general no puede abarcar todos los casos posibles de operaciones** marítimas, fluviales y lacustres, dado que totalizan un sinnúmero de combinaciones posibles.

Estas combinaciones están integradas por buques con diversas características, con diferentes condiciones de carga, con diversas cargas y embalajes, que navegan por puertos, zonas y vías navegables de disímiles características, las tripulaciones poseen diferentes competencias y la meteorología cambiante afecta de distinta manera a todos los buques.

La base del SMS es el desarrollo específico de documentos, procedimientos, normas y roles vinculados a la seguridad que complementan la reglamentación general y están adaptadas a la actividad de cada compañía y buque en particular.

A diferencia de las tradiciones fuertemente arraigadas en la cultura marítima, donde el Capitán es el máximo y hasta único referente de la seguridad de las operaciones, a partir de la implementación de los SGS a bordo quedó explícita, de manera formal y clara, los roles que asumen otros actores fuera de la tripulación, principalmente el de las compañías armadoras con respecto a la seguridad operacional de las actividades de sus buques.



## ¿QUÉ HACER?

En el ámbito nacional, la Ordenanza N° 05-2018 (DPSN) reglamenta la **implementación de las “Normas de Gestión de la Seguridad operacional del buque y la prevención de la contaminación (NGS)”** a fin de incorporar la seguridad gestionada en las operaciones de los buques.

**Esta norma prescribe la implementación de un SGS con un triple objetivo:**

**1. Establecer prácticas de seguridad en las operaciones del buque y en el medio de trabajo;**

**2. Evaluar todos los riesgos señalados para sus buques, su personal y el medio ambiente y tomar las oportunas precauciones;**

**3. Mejorar continuamente los conocimientos prácticos del personal de tierra y de a bordo sobre gestión de la seguridad, así como el grado de preparación para hacer frente a situaciones de emergencia que afecten a la seguridad y al medio ambiente.**

La implementación de los SGS resulta una herramienta clave para establecer un nivel orgánico a la seguridad, y para definir roles claros entre la tripulación, el personal de tierra y la compañía.

Asimismo, y aunque esta reglamentación no es de aplicación obligatoria para todos los buques comerciales y pesqueros, resulta altamente recomendable que las embarcaciones no alcanzadas obligatoriamente implementen un SGS que permita gestionar los riesgos de seguridad.

A continuación, se citan los principales componentes de un sistema de gestión de la seguridad (SGS):

- Procedimientos de familiarización, capacitación y entrenamiento abordo.
- Procedimientos de seguridad en el trabajo.
- Procesos de formación y capacitación.
- Procesos de verificación de competencias.
- Procesos periódicos de evaluación de riesgos.
- Procedimientos de mitigación de riesgos.
- Procedimientos para emergencias y contingencias.